

Estrategia Nacional Tenencia Responsable de Mascotas como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad



Resumen ejecutivo

Los gatos y perros son las mascotas más frecuentes a nivel mundial, generando vínculos importantes para los seres humanos y sus actividades. Sin embargo, a pesar de los múltiples beneficios de este vínculo, existe una emergente preocupación por los impactos negativos de la tenencia inadecuada de estos animales.

En este contexto, la tenencia irresponsable de mascotas -como perros y gatos- es una importante amenaza para la biodiversidad. Los perros y gatos de libre desplazamiento, tanto con o sin dueño, pueden afectar a la fauna silvestre a través de efectos directos e indirectos, incluyendo la transmisión de enfermedades, ataques, hostigamiento, competencia por territorio y alimento, alteración de conductas normales de las especies, entre otros. A nivel nacional, se ha reportado que perros y gatos domésticos generan un impacto a diversas especies nativas, y a nivel global, han sido identificados como una de las principales amenazas para las especies silvestres y entre una de las principales causas de extinción. Además, las mascotas de libre desplazamiento también pueden generar impactos en la calidad de vida y la seguridad de las personas y otros animales, generar riesgo para la salud pública, y afectar actividades productivas como la producción animal y turismo. Sumado a lo anterior, perros y gatos también son afectados de manera negativa si no cuentan con una correcta tenencia responsable. Atropellos, mala alimentación o desnutrición, contagio de enfermedades, peleas, maltrato e intoxicaciones son situaciones que pueden enfrentar perros y gatos de libre desplazamiento o tenencia irresponsable.

Al ser una temática compleja, el abordaje que permita evitar los impactos de perros y gatos domésticos para proteger a la fauna silvestre, requerirá generar políticas públicas con el apoyo y colaboración de actores claves y de manera integral. Sin duda, para el desarrollo de estrategias que tengan como objetivo abordar los impactos de nuestras mascotas, debe considerar las dimensiones sociales de la problemática, y considerar los contextos locales involucrados.

La dinámica de las poblaciones de perros y gatos son consecuencia directa de las conductas del ser humano, ya que la gran mayoría de los perros y gatos dependen, en distintos grados, de las personas y sus recursos. Por otro lado, el fuerte vínculo entre los seres humanos con perros y gatos genera complejas actitudes frente a su manejo, y diversas posturas en cuanto a las condiciones de su tenencia. La tenencia responsable de mascotas (TRM) implica entregarles los cuidados adecuados, incluyendo las dimensiones físicas y mentales. Pero, además, implica obligaciones en cuanto a prevenir impactos negativos que puedan generarse a otras personas, el medio ambiente y a otros animales.

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Programa Mascota Protegida de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), el Servicios Agrícola y Ganadero (SAG), la Asociación de Médicos Veterinarios de Fauna Silvestre (AMEVEFAS), el Colegio Médico Veterinario (COLMEVET) y Asi Conserva Chile, desarrollaron la **“Estrategia Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad”**. Esta Estrategia ha generado cinco (5) Líneas de Acción (Anexo 1):

1. **Alianzas con socios estratégicos y actores y/o clave:** Generación de alianzas que permitan insertar objetivos de conservación de biodiversidad en diversas instancias, tanto del sector

público y privado, sociedad civil y administradores del territorio, propietarios privados y fiscales, ONG y otros, tanto de alcance nacional como de acción territorial.

2. **Educación y sensibilización:** Fortalecer capacidades, aumentar el conocimiento y la preocupación por estos temas tanto en la sociedad civil como en instituciones públicas y administradores del territorio y fortalecer los procesos de educación para promover la tenencia responsable.
3. **Manejo sanitario, control poblacional y relocalización de individuos:** Realización de acciones de gestión sobre las mascotas para fomentar la TRM, incluyendo la correcta restricción de movimiento y mejora en el manejo sanitario.
4. **Financiamiento:** Búsqueda de financiamiento que permita implementar las estrategias, apoyando las iniciativas que ya cuentan con financiamiento y sumar otras iniciativas que permitan llenar vacíos en acciones para las cuales hoy no se cuenta con financiamiento.
5. **Política y reglamentos:** Identificar vacíos de información, faltas de claridad o debilidad en las diferentes estructuras normativas asociadas a la TRM y manejo de perros y gatos, para generar propuestas que permitan una mejor gestión de impactos negativos de perros y gatos, y fomentar la adecuada tenencia de estos.

Además, para abordar las líneas de acción y las amenazas que estos animales pueden representar para la biodiversidad, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha diferenciado 4 tipos de “perros y gatos” que se complementan con otras categorías previamente establecidas (ver Anexo 2, Tabla 1), y que representan las categorías más relevantes para la presente Estrategia (ver Anexo 2, Tabla 2), estos son:

- a) Perros y gatos mascota con dueño/a en comunidades locales;
- b) Perros y gatos de comunidades cercanas o locales para usos tradicionales, culturales y/o utilitarios;
- c) Perros y gatos que acompañan a visitantes y/o turistas;
- d) Perros y gatos sin tenedor o tenedor desconocido.

La diferenciación entre estos tipos de perros y gatos guarda relación con las diferentes estrategias y acciones que se deben desarrollar para su mejor gestión. Si bien existen estrategias transversales, muchas acciones requerirán la atención de diferentes actores según el tipo de perro y/o gato que se pretenda abordar para asegurar la ejecución exitosa de la presente Estrategia.

Contenidos

Resumen ejecutivo	1
Introducción	4
Mesa intersectorial de Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad: Grupo coordinador de la estrategia	8
Colaboradores de la Mesa Intersectorial	8
Actores relevantes para la implementación de la Estrategia	10
Objetivos de la Estrategia Nacional Tenencia Responsable de Mascotas como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad:	13
Alcance de la estrategia	14
La Estrategia Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas (perros y gatos) como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad	14
Marco conceptual y definiciones	14
Periodo de tiempo de la estrategia	15
Líneas de acción establecidas	16
1. Alianzas con Socios Estratégicos y/o Actores Claves	17
2. Educación y Sensibilización	18
3. Manejo sanitario, control poblacional y relocalización de individuos	19
4. Financiamiento	20
5. Políticas, Reglamentos y fiscalización	21
Recomendaciones:	22
Referencias	23
Anexos	26
Anexo 1. Tipos de perros y gatos previamente establecidos	26
Tabla 1: Categorías de perros según clasificación OIE.	26
Tabla 2: Tipos de perros y gatos identificados en las áreas silvestres sin confinamiento/supervisión adecuada.	27
Anexo 2. Diagnóstico por tipo de perro y/o gato.	28
A. Perros y gatos mascota con dueño/a en comunidades locales	28
B. Perros y gatos de comunidades cercanas o locales para usos tradicionales, culturales y/o utilitarios.	30
C. Perros y gatos que acompañan a visitantes y/o turistas.	31
D. Perros y gatos sin tenedor o tenedor desconocido	32
Anexo 3. Presentaciones y proceso de participación	33
Glosario	34

Introducción

Los perros y gatos -domesticados hace miles de años (Larson *et al.*, 2012)- han tenido un rol clave en actividades humanas como la cacería, control de plagas, seguridad y cuidado de ganado entre otros; pero principalmente han establecido un vínculo estrecho con el ser humano como animales de compañía (Serpell, 1992), siendo hoy integrantes importantes en la mayoría de los hogares chilenos (GFK, 2019). Sin embargo, a pesar de los múltiples beneficios recíprocos de este vínculo, la tenencia irresponsable y descuido de muchas personas generan diversos impactos tanto para seres humanos, otros animales y el medio ambiente (ICAM, 2007; Gompper, 2014; Loss *et al.*, 2013).

La Ley 21.020 en su Art. 2°, define la Tenencia Responsable de Mascotas (TRM) como “*conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida*”. Sin embargo, la TRM también comprende el respeto a las normas de salud y seguridad pública que sean aplicables, así como a las reglas sobre responsabilidad a que están sujetas las personas que incurran en infracción de ellas, y la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro. Además, el código penal en su artículo 291 bis. y ter. se refiere al maltrato y crueldad animal.

El mal manejo de estas mascotas genera impactos para la salud pública, calidad de vida de las personas y sus actividades productivas, especialmente en las zonas rurales. Los principales riesgos para la salud humana radican en mordeduras y transmisión de diversas enfermedades zoonóticas (Chomel, 2014; Vucinic y Vucucevic, 2019). Los perros pueden también generar situaciones de riesgo por persecuciones, ladridos e incomodidades por invasión en propiedades privadas (e.j., marcajes de perros y/o gatos en propiedades ajenas). Por otro lado, los perros solitarios o en jaurías suelen depredar animales de granja como gallinas, vacas, ovejas, cabras (Lunney *et al.*, 2013; Acosta-Jammet, 2015; Montecino-Latorre y San Martín, 2018). Los perros y gatos pueden contaminar paisajes, dispersar basuras, y generar desechos, lo cual, sumado a los riesgos para la salud de las personas, pueden afectar otras actividades productivas como el turismo (Lunney *et al.*, 2013; OIE/WSPA, 2017). Todos estos factores inciden en que perros y gatos sean un motivo de preocupación para la ciudadanía. Encuestas a nivel nacional de percepción de salud y medio ambiente (MINSAL, 2017; CIS UNAB 2019) posicionan a los perros (vagos o de libre desplazamiento) como un elemento importante de contaminación ambiental.

Así mismo, los perros y gatos pueden afectar a la fauna silvestre urbana y rural tanto de manera directa (e.j., ataque, persecución, transmisión de enfermedades, competencia), como indirecta, alterando conductas normales de las especies, generando estrés, desplazamiento, entre otros (Young *et al.*, 2011; Bonnington *et al.*, 2013; Moseby *et al.*, 2015). Es así como los impactos de perros y gatos pueden afectar tanto la estabilidad de las poblaciones como el bienestar individual de especies silvestres (Young *et al.*, 2011; Loss *et al.*, 2013).

A nivel internacional, los perros y gatos han sido identificados como de las principales amenazas para la biodiversidad (Gompper, 2014; Mori *et al.*, 2019), mientras que a nivel nacional múltiples estudios han explorado estos impactos (e.j., Svensson y Farías, 2010; Acosta-Jamett *et al.*, 2011). En particular,

los perros han sido considerados una causa de mortalidad y desplazamiento para especies como el pudú (*Pudu puda*), huemul (*Hippocamelus bisulcus*), zorros (*Lycalopex spp.*), entre otros (e.j., Corti *et al.*, 2010; Silva-Rodríguez *et al.*, 2009, 2010). En estos estudios, la gran mayoría de los perros son identificados como perro con dueño o perro comunitarios. Por otro lado, los gatos han sido ampliamente estudiados a nivel global (e.j., Moseby *et al.*, 2015; Seymour *et al.*, 2020), pero han sido escasamente estudiados en Chile. Sin embargo, de igual manera estos estudios confirman que los gatos representan una amenaza para la biodiversidad, siendo activos cazadores (Escobar *et al.*, 2019; Bourne *et al.*, 1992), y sugiriendo también un posible rol en la transmisión de agentes infecciosos a especies como la güiña (*Leopardus guigna*; Mora *et al.*, 2015).

Las áreas silvestres protegidas públicas y privadas de Chile no están ajenas a los efectos descritos y son áreas especialmente vulnerables a la presencia de perros y gatos. Dada la ubicación de estas áreas en zonas rurales y su gran extensión de terreno, se hace más difícil el monitoreo y control del ingreso de perros y gatos. CONAF describe la tenencia irresponsable y el abandono de perros y gatos como una de las principales amenazas, tanto en Parques y Reservas Nacionales, como en Monumentos Naturales (CONAF, 2017), e igual situación se ha observado en diversas áreas protegidas privadas, donde el ingreso de perros y gatos sería principalmente a causa de la tenencia irresponsable de mascotas de comunidades aledañas y por el abandono de perros y gatos en zonas rurales.

Junto con esto, la tenencia responsable de mascotas debe considerar el bienestar animal y la satisfacción de necesidades físicas y mentales que deben ser entregados a perros y gatos, bienestar que se puede ver negativamente afectado al no estar bajo una supervisión adecuada (Ley N°20.380, OIE/WSPA 2017). Los perros y gatos sin confinamiento adecuado (i.e., de libre desplazamiento), abandonados o bajo la condición de animales comunitarios o colonias, no están recibiendo cuidados adecuados y continuos, lo cual es obligación legal para tutores o tenedores de mascotas (FAO, 2014; OIE/WSPA, 2017; Yeates y Yates, 2017; Chavez *et al.*, 2019).

Al año 2021, la tenencia responsable de mascotas en Chile se encuentra regulada bajo diversos instrumentos:

- a. Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
 - I. Reglamento de SUBDERE.
 - II. Reglamento de MINSAL (aún no publicado).
- b. Ley N° 20.380 sobre Protección Animal.
- c. Normativa para las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, administradas por CONAF.
- d. Diversas Ordenanzas Municipales.
- e. Decreto 1. Prevención y control de la rabia en el hombre y en los animales. MINSAL.
- f. Código penal Artículo 291 bis y ter sobre maltrato y crueldad animal

Al comparar con otros países, en Chile existe una alta proporción de perros, usualmente expresado como una proporción de “Humanos por Perros” (H:P) donde a menor su valor, mayor es la proporción de perros. Por ejemplo, en Austria y Etiopía la proporción tiende a ser de 13:1, mientras que en zonas de países como Argentina, México y Bolivia puede alcanzar rangos entre 2-3 humanos por perro (Gompper, 2014). Basándose en los más de 60 trabajos de demografía canina a nivel nacional, Astorga *et al.* (2015) estimaron un promedio nacional de 4,8 humanos por perro. Sin embargo, este promedio no es necesariamente extrapolable a todas las localidades de Chile, ya que existe una importante diferencia en parámetros poblacionales asociados, por ejemplo, al nivel de ruralidad (Acosta-Jamett,

2015b). De hecho, existe una gran variabilidad entre localidades, con proporciones de H:P que pueden ir desde 1:1 en zonas rurales de la Región de Coquimbo (Acosta-Jamett, 2010) hasta 8:1 en distritos urbanos de Viña del Mar (Varas, 2004).

A nivel nacional, desde el año 2014, SUBDERE cuenta con programas de financiamiento para municipios a través del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), actualmente llamado Programa Mascota Protegida, con el objetivo de llevar a cabo acciones de atención primaria veterinaria, educación en tenencia responsable, registro y esterilización de perros y gatos, entre otras líneas de trabajo. A la fecha (abril de año 2021), este programa ha registrado un total de 1.606.970 mascotas, siendo 1.272.213 perros (79,2%) y 334.757 gatos (20,8%). Además, Entre los años 2014-2021 han participado 343 comunas en el Programa, es decir el 99%; y que desde el año 2018 ha permitido la asistencia técnica de cerca de 500 médicos veterinarios en diversas comunas del país que antes no tenían un profesional específico para el tema, con el objetivo de implementar la Ley 21.020 y generar diversas acciones de fomento de la TRA.

Cabe destacar también que en la Ley 21.020, en su Artículo 1° numeral 3 dice: “Esta ley tiene por objeto establecer normas destinadas a: 3) Proteger la salud pública, la seguridad de las personas, **el medio ambiente y las áreas naturales protegidas**, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía”. Lo que posteriormente se recalca en dos Artículos 19° y 35° del Reglamento de SUBDERE: sobre dar a conocer el valor de los ecosistemas naturales y la biodiversidad, y el impacto negativo que generan las conductas irresponsables de tenedores; y sobre el especial énfasis al desarrollo de programas de esterilización masiva en localidades, urbanas o rurales que sean cercanas o aledañas a zonas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas o a áreas rurales con presencia de especies silvestres amenazadas, respectivamente.



Imagen 1. Campaña de educación y sensibilización realizada en el 2019 ente CONAF y SUBDERE-PTRAC

Por lo tanto, la tenencia responsable de mascotas emerge como un pilar fundamental en la conservación de la biodiversidad, ya que conductas adecuadas de cuidado y manejo evitan el libre desplazamiento de mascotas, disminuyendo el contacto con especies silvestres y pudiendo reducir conductas predatorias (Mameno y Suzuki, 2017; Silva-Rodríguez y Sieving, 2011; Escobar *et al.*, 2019). Además, la actitud que tengan los tenedores de mascotas frente a sus propias responsabilidades es clave para lograr el cumplimiento de la normativa vigente (Astorga *et al.*, 2019; Carter *et al.*, 2020; Linklater *et al.*, 2019), por lo que la postura de las comunidades y la aceptación de posibles manejos deben ser incluidos dentro de las estrategias (Hooker, 2014; Grayson y Calver, 2004; Villatoro *et al.*, 2018). Es así como se debería fomentar no sólo el cumplimiento de las normativas, sino que además la entrega de información oportuna respecto a la adecuada educación en tenencia responsable, los impactos de sus mascotas o consecuencias producidas sin esa tenencia responsable para la conservación de la biodiversidad (Wolf *et al.*, 2020). Al ser una temática compleja, el abordaje que permita proteger a la fauna silvestre de perros y gatos domésticos requiere generar políticas públicas con el apoyo y colaboración de actores claves, quienes tengan interés en la tenencia responsable de mascotas, conservación de la biodiversidad y bienestar humano, todo de manera integral, convirtiendo las intervenciones en ciclos virtuosos donde el bienestar de las mascotas, la biodiversidad y las personas sea el foco principal.

Dado todo lo anterior, y en un interés conjunto de instituciones con competencias e interés en el temática, reconociendo que las acciones necesarias requieren de la participación de diversos actores públicos y privados, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Asociación de Médicos Veterinarios para la Fauna Silvestre (AMEVEFAS), el Colegio Médico Veterinario (COLMEVET) y Así Conserva Chile han iniciado un trabajo de planificación a nivel nacional presentando la tenencia responsable de mascotas como una de las principales herramientas para ayudar a proteger nuestra fauna nativa.

Estas instituciones han conformado una mesa intersectorial de trabajo y generaron el presente documento de Estrategia Nacional para:

- Entregar lineamientos nacionales para acciones de educación, gestión y política pública asociada a la tenencia responsable de mascotas, como una herramienta para la conservación de la biodiversidad.
- Articular actores e iniciativas de diversas organizaciones, tanto públicas como privadas, para hacer una mejor gestión y uso de recursos.
- Permitir, facilitar, promover y articular instancias y herramientas que faciliten el apalancamiento de recursos.
- Entregar apoyo a acciones que apunten a mejorar el bienestar animal de especies nativas, tanto dentro como fuera de áreas de alto valor ecológico, así como también promover el bienestar de las mascotas y las personas.

Mesa intersectorial de Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad: Grupo coordinador de la estrategia

Colaboradores de la Mesa Intersectorial

Organización	Competencias e Intereses
MMA	<p>El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), creado en el 2010 le corresponde:</p> <p>i) Proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, humedales, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada, y las Áreas Marinas Costeras protegidas de múltiples usos;</p> <p>ii) Proponer políticas y formular planes, programas y acciones que establezcan los criterios básicos y las medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de la fauna, ecosistemas y espacios naturales (entre otros), en especial los frágiles y degradados, además de tener un rol en la colaboración para la creación de programas de educación ambiental.</p>
CONAF	<p>La Corporación Nacional Forestal (CONAF) es la entidad que actualmente administra las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Estado en nuestro país, desde 1973. Estas áreas corresponden a más del 20% del territorio nacional, siendo refugio de variada fauna silvestre y entregando servicios ecosistémicos a la sociedad, especialmente a los visitantes y a las comunidades locales (agua, aire, ocio, seguridad, trabajo, entre otros).</p> <p>El año 2015 CONAF elaboró una normativa para prohibir el ingreso de perros y otras mascotas a las ASP y desde el año 2016 la Corporación define la amenaza de perros y gatos como una de las 4 amenazas prioritarias en el SNASPE, reconociendo la tenencia irresponsable de mascotas como una de sus principales causas.</p>
SUBDERE	<p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) impulsa la temática de TRM desde el año 2014 como un plan nacional de esterilización. Luego, y en un proceso de reconocimiento de la necesidad de estrategias más integrales cambia al “Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)”, el cual actualmente es el Programa Mascota Protegida Este programa cuenta con 6 líneas de trabajo a financiar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación y cultura en TRM.- Esterilizaciones y atención veterinaria primaria.- Rescate, recuperación y reubicación.- Cuidado de mascotas en centro o lugares destinados a su mantención.- Adiestramiento, rehabilitación y comportamiento animal.

- Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional.
Además, en la Ley 21.020, en su Artículo 1° numeral 3 dice: *“Esta ley tiene por objeto establecer normas destinadas a: 3) Proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía”*. Lo que posteriormente se recalca en dos Artículos del Reglamento de SUBDERE:

- 1) Artículo 19°. *“Contenidos de las campañas de educación. Los contenidos de las campañas de educación deberán comprender información y herramientas que permitan conocer y distinguir respecto de una o más de las siguientes materias: letra h) El valor de los ecosistemas naturales y la biodiversidad y el impacto negativo que generan las conductas irresponsables de tenedores responsables de mascotas o animales de compañía sobre la vida silvestre”*.
- 2) Artículo 35°. *“Criterios para la determinación de la localización de los programas. Para el desarrollo de programas de esterilización masiva se deberán priorizar aquellos sectores en donde exista mayor población de mascotas o animales de compañía. Sin perjuicio de lo anterior, los municipios deberán asegurar que los programas entreguen cobertura en todo su territorio. De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las municipalidades, se dará un especial énfasis al desarrollo de programas de esterilización masiva y obligatoria en aquellas localidades, urbanas o rurales, en que concurra alguna o más de las siguientes condiciones: letra d) Que sean cercanas o aledañas a zonas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas o a áreas rurales con presencia de animales pertenecientes a especies silvestres amenazadas”*; agregando que: *“Con el propósito de proteger el medio ambiente y la vida silvestre, en el caso de la letra d), las autoridades locales ejecutarán un plan de inmunización para mascotas o animales de compañía contra las enfermedades transmisibles a la fauna silvestre”*

COLMEVET

El Colegio Médico Veterinario (COLMEVET) es una organización gremial creada a fines de 1955 y que agrupa a los profesionales médicos veterinarios. Actualmente, esta organización cuenta con más de 5.000 colegiados, y se organiza a través de 18 Consejos Regionales, permitiendo su presencia a lo largo de todo el país.

COLMEVET cuenta con 8 Comisiones Nacionales permanentes y especiales, entre ellas, la Comisión de Tenencia Responsable de Mascotas y la Comisión de Fauna Silvestre y Medio Ambiente.

AMEVEFAS

La Asociación de Médicos Veterinarios de Fauna Silvestre (AMEVEFAS) es una asociación sin fines de lucro que cuenta con 150 profesionales, cuyos intereses o áreas de trabajo incluyen la academia, el servicio público, consultorías, ONG, emprendimientos, entre otros. AMEVEFAS es una comunidad colaborativa, donde varios de sus miembros trabajan en la temática de tenencia responsable

de mascotas (TRM) y biodiversidad. De hecho, desde hace más de 3 años AMEVEFAS cuenta con una mesa de trabajo respecto a la temática de TRM.

La Asociación, además, ha colaborado con posturas técnicas en temas legislativos y normativos respecto a la TRM en particular.

SAG		El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) cumple un rol clave en los sectores rurales, sus comunidades locales y su conexión con áreas protegidas, teniendo una función particular respecto a la convivencia entre carnívoros silvestres, domésticos, producciones de ganado y aves de tras patio a través del sistema de denuncias del servicio. Además, el servicio cuenta con competencias en la protección de la biodiversidad a través de la Ley de Caza y su rol fiscalizador de los centros de rescate de fauna silvestre.
-----	--	---

Así Chile	Conserva	Así Conserva Chile es una red de áreas protegidas privadas que cuenta con 45 socios en la actualidad. Esta red permite la protección de más de 600 mil hectáreas a lo largo del país, teniendo presencia en 13 regiones a lo largo de Chile.
-----------	----------	--

Así Conserva Chile promueve y participa en diversas actividades asociadas a voluntariados, investigación, educación ambiental y derecho real de conservación.

Actores relevantes para la implementación de la Estrategia

Previo a la preparación del presente documento, durante el año 2019 se realizaron 2 talleres con grupos de actores claves, donde la finalidad era explorar oportunidades y desafíos en la Tenencia Responsable de Mascotas asociados a la educación, la gestión, planificación, implementación de acciones, interés sobre la temática, entre otros. Para ello, el primer taller se desarrolló con Municipios* de la región Metropolitana, municipios que además debían contar con áreas de alto valor ecológico dentro de su administración, y luego, el segundo taller se desarrolló con ONG* que trabajaran en la Tenencia Responsable de Mascotas, tanto como un eje principal de acción o como eje secundario.

Sin embargo, la Mesa Intersectorial, compuesta por las organizaciones ya descritas en la sección anterior y teniendo en cuenta el rol clave que cumplen y cumplirán tanto Municipios como ONG, ha identificado una serie de otros actores potenciales que podrían tener interés o competencias en la temática de Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad, y quienes podrían colaborar con la estrategia a través la planificación, gestión, fiscalización, educación o financiamiento, entre otros. Los actores identificados hasta el momento son los siguientes:

Organización	Asociación con el tema y rol
MINSAL	<p>El Ministerio de Salud (MINSAL) es uno de los servicios públicos que, a través de su reglamento, regula el cumplimiento de la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, sin embargo, dicho reglamento aún no está publicado. MINSAL tiene un rol clave en temáticas de Zoonosis y salud pública relacionadas a la tenencia irresponsable de mascotas, además de ciertos alcances de tenencia responsable asociados a su Decreto 1. <i>“Prevención y control de la rabia en el hombre y en los animales”</i>.</p> <p>Además, el Ministerio de salud regulará, a través de un reglamento, las condiciones de higiene y seguridad de los Centros de Mantenimiento Temporal - CMT (albergues y centros de rescate, entre otros).</p>
Municipalidades*	<p>Los municipios son una de las organizaciones que puedes postular a financiamientos y ejecutar proyectos enfocados en tenencia responsable de mascotas y biodiversidad en áreas de alto valor ecológico. Dentro de las herramientas con las que cuentan los municipios para esta temática se encuentran: 1) el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) tienen líneas de acción y asignación de recursos asociadas a líneas de trabajo como la Tenencia Responsable de Mascotas, la Salud Pública, y el aseo y ornato, y 2) Los Comité Ambiental Comunal (CAC), donde se pueden identificar prioridades de trabajo y apalancar financiamiento dado dicha priorización.</p> <p>Es relevante destacar que los municipios cuentan con la herramienta de generar sus propias ordenanzas municipales para el trabajo y gestión en su territorio administrado, en este caso para la temática de TRM (1° y 2° tipo de perro, según categorización) asociadas a biodiversidad, como otros temas.</p> <p>Además, la Ley 21.020 faculta a las municipalidades para realizar acciones de fiscalización, previa publicación de ordenanza municipal sobre la temática de Tenencia Responsable de mascotas. Cabe destacar que los municipios también pueden ser potenciales administradores de CMT.</p>
ONG*	<p>Las ONG o fundaciones sin fines de lucro, tanto de protección animal como ambientales son una de las organizaciones que pueden postular a financiamientos y ejecutar proyectos enfocados en tenencia responsable de mascotas y biodiversidad en áreas de alto valor ecológico. Además, muchas de ellas cumplen y/o complementan acciones, teniendo un rol territorial y representación de intereses de la sociedad civil en diversos territorios y, potencialmente, pueden ser administradores de CMT.</p>
MINEDUC	<p>El Ministerio de Educación (MINEDUC) cumple un rol fundamental sobre promover el conocimiento sobre Tenencia Responsable de Mascotas, y apoyar el cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 21.020, donde se indica: <i>“el Ministerio de Educación podrá entregar orientaciones a los establecimientos educacionales de todos los niveles sobre temas relacionados con el cuidado de los animales de</i></p>

compañía, el compromiso de las personas con ellos, con el medio ambiente, con la higiene y con la salud tanto de las personas como de los animales, pudiendo además desarrollar programas de promoción relativos a estos temas, en cooperación con otras instituciones públicas y privadas”.

SUBSE Turismo Las actividades que regula la Subsecretaría de Turismo, y en consecuencia de turismo en áreas de alto valor ecológico, pueden jugar un rol clave en la educación a la sociedad civil, el acercamiento y valoración de la biodiversidad y en la promoción de buenas prácticas. La subsecretaría de turismo tiene un rol clave en la información que podría entregar sobre los potenciales daños e impactos que generan perros y gatos de libre desplazamiento (3° tipo de perro, según categorización) en áreas de alto valor ecológico, educando a turistas y visitantes externos de dichas zonas sobre medidas preventivas y reglamentarias vigentes en nuestro país sobre la Tenencia Responsable de Mascotas, con la finalidad de evitar potenciales daños y afectación a la biodiversidad por la sola presencia de sus mascotas en área

Asociación de Ganaderos La ganadería, tanto la de subsistencia como la de grandes productores enfrentan depredación por parte de perros de libre desplazamiento o sin supervisión de sus dueños (4° tipo de perro, según categorización), produciendo daños económicos y afectando la seguridad y buen vivir de los ganaderos.

ONEMI La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) preside la Mesa de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Dimensión Animal, la cual en caso de catástrofes vela por el rescate y bienestar de animales domésticos y fauna silvestre. En la Mesa GRD participan 6 de las organizaciones que componen la mesa intersectorial, participando MMA, AMEVEFAS, COLMEVET, CONAF, SAG, SUBDERE.

Carabineros El Ministerio Público a través de Carabineros de Chile tiene facultades y atribuciones para cursar infracciones y sanciones si existe incumplimiento de la Ley 21.020 o su reglamento publicado y vigente (Artículo 28° de la Ley 21.020).

DIRECTEMAR La Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile (DIRECTEMAR) es el organismo de alto nivel de la Armada de Chile que tiene por misión, cautelar el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales vigentes, para dar seguridad a la navegación, proteger la vida humana en el mar, preservar el medio ambiente acuático, los recursos naturales marinos y fiscalizar las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo de su jurisdicción, con el propósito de contribuir al desarrollo marítimo de la Nación. El MMA cuenta con un convenio de colaboración con DIRECTEMAR para trabajar sobre las amenazas que afectan el borde costero, entre estas la presencia de perros y gatos de libre desplazamiento o sin tenencia responsable que pudieran afectar a la fauna de borde costero

SUBPESCA La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) vela por el cumplimiento de la Ley general de Pesca y Acuicultura N.º 18.892, donde la biodiversidad

	marina, además de pingüinos y nutrias, son especies bajo su protección. Las costas son un lugar de descanso, alimentación y reproducción de muchas especies que frecuentemente se ven afectadas por la tenencia irresponsable de las mascotas.
INDAP	El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y su Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) contribuyen al desarrollo económico sostenible y a la valoración de la agricultura familiar campesina, teniendo una gran importancia en sectores aislados y rurales del país, y donde sus producciones pueden verse afectadas por la mala tenencia responsable de mascotas representada por pérdidas o mordeduras a sus producciones. El Ministerio del Medio Ambiente e INDAP cuentan con un convenio de colaboración para elaborar y ejecutar acciones vinculadas con la formación de temas en medio ambiente y desarrollo sustentable.
AFEVET	Creemos que la Asociación de Facultades y escuelas veterinarias de Chile (FAVET) y su participación desde la academia y formación de profesionales tiene un rol fundamental en el cambio de actitudes y la sensibilización a la temática. La educación y la investigación en este tema son clave para avanzar hacia un mejor entendimiento de la tenencia responsable de mascotas y de los posibles impactos a la biodiversidad si esta tenencia es irregular o incompleta.
Otros	Otros actores relevantes a considerar según cada territorio y cada caso o acción a ejecutar son: Gobierno Regional o Delegado presidencial, Universidad o centro de investigación con presencia en el territorio, Junta de Vecinos, zoológico, centro de rehabilitación de fauna silvestre. Considerar caso a caso.

Objetivos de la Estrategia Nacional Tenencia Responsable de Mascotas como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad:

El presente documento corresponde a una política nacional de carácter orientador y articulador tanto de acciones como de entidades, cuya finalidad se describe a continuación:

Objetivo general

Reducir el impacto de perros y gatos sobre la biodiversidad, en áreas de alto valor ecológico.

Objetivos específicos

1. Promover el control sanitario y manejo efectivo de perros y gatos con dueño/a en comunidades locales cercanas a áreas de alto valor ecológico.
2. Reducir, regular y mantener bajo control los perros y gatos utilizados para usos tradicionales, culturales y/o utilitarios en áreas de alto valor ecológico.
3. Reducir el ingreso de perros y gatos con visitantes y/o turistas a las áreas de alto valor ecológico.

4. Reducir la presencia de perros y gatos sin dueño/a o dueño desconocido en áreas de alto valor ecológico.

Alcance de la estrategia

Esta estrategia tiene un alcance nacional, enfocándose principalmente en las Áreas de alto valor ecológico de Chile, entendidas estas como toda área que posea valor relevante para la conservación de la biodiversidad y aquellas áreas donde existan especies en categoría de amenaza (Estrategia Nacional de Biodiversidad, 2017).

La Estrategia Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas (perros y gatos) como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad

Marco conceptual y definiciones

La presente estrategia fue elaborada por instituciones derivadas de la academia, autoridades locales y nacionales, y complementada con diversos talleres con grupos de protección animal, municipales rurales, organizaciones civiles, coordinadores de programas asociados al tema, entre otros, por más de dos años. Durante el desarrollo, se han revisado reportes de organizaciones internacionales de referencia en el tema, además de decenas de artículos científicos y tesis para en el futuro generar un repositorio abierto desde la página del Ministerio del Medio Ambiente con aquellos documentos que estén con acceso liberado.

En los talleres realizados durante el año 2019 con Municipios y ONG, se identificaron algunos temas transversales como oportunidades y desafíos sobre educación, difusión y cultura, falta de claridad y conocimiento sobre protocolos de acción para las denuncias y la fiscalización sobre Tenencia Responsable de Mascotas, entre otros. Además, se relevaron temas como los bajos recursos económicos y fuentes de financiamiento para este tipo de acciones, necesidades de capacitación sobre herramientas disponibles para abordar la temática con una mirada holística, y la falta de interés de algunos actores.

Si bien, éste fue el sustrato inicial desde donde la presente estrategia fue construida, también se le fueron sumando contribuciones durante diversas presentaciones, tanto a actores claves como a socios estratégicos del sector público, privado y sociedad civil a lo largo del país. Durante estas presentaciones y diálogos también se dilucidaron necesidades como ampliar las redes de colaboración, seguir sumando a otros actores y socios, integrar diversas disciplinas y la profunda necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y el conocimiento de los impactos que genera una tenencia irresponsable de mascotas tanto sobre la biodiversidad, y de manera transversal en la sociedad

Es así como gracias a las conversaciones interministeriales, los talleres con actores claves, las presentaciones realizadas y la constitución de la mesa intersectorial de Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad se genera la presente propuesta, la cual define líneas de acción para su abordaje, siendo estas comparables a la metodología de estandarización de estrategias a utilizar en

procesos de planificación en conservación (i.e. Salafsky *et al.*, 2008; UICN, 2012) desde donde la Mesa Intersectorial de Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad, a través de un trabajo conjunto y participativo, identificó atingentes para la presente estrategia. Estos lineamientos, propuestos como una hoja de ruta para las gestiones interinstitucionales, pretenden priorizar acciones y contribuir a mejorar la Tenencia Responsable de Mascotas y con ello disminuir su afectación a fauna nativa. Muchas de las acciones que componen a estos lineamientos (o estrategias) transversales requerirán la atención de diferentes actores según el tipo de perro y/o gato que se pretenda abordar para asegurar la ejecución exitosa de los lineamientos.

En cuanto a los tipos de perros y gatos existentes, la OIE ha diferenciado 4 tipos. Estos tipos de perros y gatos también se complementan con otras categorías previamente establecidas (ver Anexo 2, Tabla 1), y representan las categorías más relevantes para la presente Estrategia (Anexo 2, Tabla 2):

- a) Perros y gatos mascota con dueño/a en comunidades locales;
- b) Perros y gatos de comunidades cercanas o locales para usos tradicionales, culturales y/o utilitarios;
- c) Perros y gatos que acompañan a visitantes y/o turistas;
- d) Perros y gatos sin tenedor o tenedor desconocido.

La diferenciación entre estos tipos de perros y gatos guarda relación con los diferentes lineamientos y sus acciones a desarrollar para su gestión.

Los lineamientos que se presentan a continuación y las especificaciones sobre los tipos de perros y gatos anteriormente mencionadas, pretenden: promover la actualización permanente de estimaciones demográficas de poblaciones caninas y felinas, especificando el aumento o disminución por categorías definidas; la realización de estudios sobre vínculo humano animal en zonas urbanas y rurales en las distintas regiones de nuestro país; la evaluación de la eficacia de programas de identificación, registro y esterilización; la evaluación del impacto de campañas de educación y de sensibilización dirigidas a la comunidad; el análisis de las limitaciones que existen por parte de los administradores y actores del territorio, además de identificar y apalancar los recursos disponibles para su gestión; entre otros. Todos estos elementos son cruciales para determinar los siguientes pasos, y definir dónde se debe invertir mayores esfuerzos.

Periodo de tiempo de la estrategia

El presente documento corresponde a una política que pretende entregar lineamientos generales y nacionales donde, en primera instancia, propone acciones para los próximos 10 años. Sin embargo el documento será revisado de manera periódica y adaptativa cada dos años, agregando contribuciones e información que estén disponibles en la fecha de actualización y generando los cambios que permitan un proceso adaptativo frente a los cambios percibidos.

Las acciones propuestas para cada línea de acción establecida están contempladas para iniciarse en los próximos 3 años. Sin embargo, para su priorización reconocemos que esta propuesta debe ser evaluada caso a caso por cada territorio donde se vaya a implantar la presente estrategia.

Líneas de acción establecidas

1. Alianzas con Socios Estratégicos y/o Actores Claves
2. Educación y Sensibilización
3. Manejo sanitario, control poblacional y relocalización de individuos
4. Financiamiento
5. Políticas, Reglamentos y fiscalización



Figura 1. Esquema general de la Estrategia

1. Alianzas con Socios Estratégicos y/o Actores Claves

Para prevenir los impactos de perros y gatos sobre la biodiversidad, y lograr una tenencia responsable de mascotas con foco en la conservación de la biodiversidad, es necesaria la participación de múltiples instituciones, organizaciones y sociedad civil. Esto, con la finalidad de integrar diferentes aristas, intereses y potenciales aportes y contribuciones tanto a nivel nacional como local.

Actividades asociadas

- a) Identificar Socios Estratégicos y Actores Claves mediante la elaboración de un mapa de actores a diversas escalas territoriales.
- b) Generar alianzas entre MMA/CONAF/SUBDERE para Proyectos Capacitación presencial/online y plataforma web sobre conceptos, derechos y responsabilidades de tenencia de animales, biodiversidad, generación de proyectos, postulación a fondos de financiamiento existentes, generación de ordenanzas municipales, entre muchos otros.
- c) Establecer alianza para promover la comunicación y colaboración con otras mesas de trabajo que traten la temática de Tenencia Responsable de Mascotas, Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad.
- d) Establecer alianza para promover el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y sus respectivo Comité Ambiental Comunal (CAC) en Municipios rurales (y urbanos en segunda instancia), con la finalidad de promover acciones que apunten hacia la tenencia responsable de mascotas.
- e) Promover que organizaciones no gubernamentales (ONG) y Fundaciones asociadas a la fauna silvestre y conservación incorporen objetivos de Bienestar Animal y TRM para postular a fondos Concursables de SUBDERE.
- f) Articular con otros planes, programas, estrategias y/o convenios que tengan dentro de su alcance los objetivos y/o las líneas de acción de la presente estrategia, o relacionado a ella.
- g) Promover alianzas con actores claves para tomar medidas de Tenencia Responsable de Mascotas que mejoren las condiciones y calidad de vida para las comunidades locales aledañas a áreas de alto valor.
- h) Establecer alianza para promover el trabajo conjunto entre las ONG y Municipios para remoción, recepción, rescate, entrenamiento, adopción, esterilización, de perros y gatos sin tenedor (o desconocido) provenientes de AAV.
- i) Establecer alianza para promover la creación y mantención de centros de rescate y/o rehabilitación para perros y gatos en zonas aledañas a áreas de alto valor ecológico.
- j) Establecer alianza para promover la creación y mantención de centros de rescate y/o rehabilitación para fauna silvestre en zonas aledañas a Áreas de Alto Valor ecológico.
- k) Promover alianzas entre la mesa ONG ambientalistas, de protección animal y centros de rescate con la finalidad de promover la rápida adopción de mascotas, la rápida recuperación de fauna silvestre y mantener la disponibilidad de espacios para fauna y mascotas retiradas de AAV o sus entornos.
- l) Generar colaboración interconectada entre administradores de áreas de alto valor ecológico (CONAF, Municipios, otros) y ONG de protección animal con la finalidad de generar un sistema expedito de retiro de animales de áreas de alto valor, espacios cortos en centros de mantención temporal y rápida adopción.



Imagen 2.
Campaña de atención primaria de mascotas, realizada en zonas aledañas a áreas protegidas. Participan CONAF y SUBDERE.

2. Educación y Sensibilización

La **educación y sensibilización** de las personas es fundamental para generar conocimientos, destrezas, actitudes y comportamientos de tenencia responsable de mascotas. Las acciones y herramientas consideradas en la educación y sensibilización tendrán que ser tan variadas como lo sean los grupos humanos o públicos objetivo con lo que se deba trabajar para abordar esta problemática, y por ello, deberá abordarse desde los ámbitos de la **información, la comunicación, la participación y la formación**.

Actividades asociadas

- a) Realizar diagnósticos interdisciplinarios sobre grupos humanos o públicos “objetivo” y sus contextos locales, urbanos y rurales, a quienes es necesario educar, sensibilizar y capacitar sobre la tenencia responsable de mascotas.
- b) En base al diagnóstico del público objetivo, diseñar, proponer e implementar acciones, planes y herramientas de educación para la tenencia responsable de mascotas y biodiversidad.
- c) Diseñar e implementar un programa de capacitación para Servicios Públicos con competencias en el tema de Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad, así como también para socios estratégicos y actores claves, fortaleciendo sus capacidades para implementar acciones de Educación para la Conservación.
- d) Capacitar periódicamente al personal de las Municipalidades y de otros organismos administradores del territorio, en ámbitos de leyes y regulaciones sobre Tenencia Responsable de Mascotas, para fortalecer su rol de fiscalización y gestión en protección de la biodiversidad.
- e) Diseñar contenidos de tenencia responsable de mascotas y biodiversidad para diversas edades (niños, adolescentes y adultos) y diversos públicos objetivos (funcionarios, sociedad civil, ONG, otros) para ponerlos a disposición de los comités de certificación ambiental, de carácter nacional y regional, y de otras instancias institucionales con competencia en marcos de educación formal (MMA, MINEDUC, entre otros).
- f) Diseñar herramientas y mecanismos de evaluación de resultados asociados a cambios de actitudes y comportamientos de personas o grupos humanos que sean objeto de acciones de educación y sensibilización en Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad.
- g) Generar un repositorio abierto disponible a través de la página del Ministerio del Medio Ambiente con documentos, informes y publicaciones asociados a la presente estrategia.



Imagen 3. Campaña de educación y sensibilización desarrollada por CONAF, MMA, SUBDERE.

3. Manejo sanitario, control poblacional y relocación de individuos

Actividades como estas ya son promovidas por algunos miembros de la mesa dentro de sus programas y financiamientos, sin embargo, es importante fortalecerlas con el objetivo de alcanzar un mayor número de organizaciones beneficiarias, un mayor alcance territorial y un incremento de las acciones cercanas a áreas de alto valor ecológico.

Actividades asociadas

- Sistematización y evaluación de acciones previas de manejo sanitario, control poblacional y relocación de individuos de perros y gatos retirados de áreas protegidas, y otras zonas de alto valor ecológico y sus alrededores.
- Promover la priorización y/o la inclusión de acciones de Tenencia Responsable de Mascotas y Biodiversidad (asociadas al manejo sanitario, control poblacional y relocación) por parte de la mesa y actores claves potenciales en áreas de alto valor ecológico y zonas aledañas.
- Priorizar áreas de intervención de acuerdo a los impactos de esta amenaza y las características del sitio.
- Implementar un programa de captura, retiro y relocación de perros y gatos sin tenedor o tenedor desconocido desde áreas de alto valor ecológico.

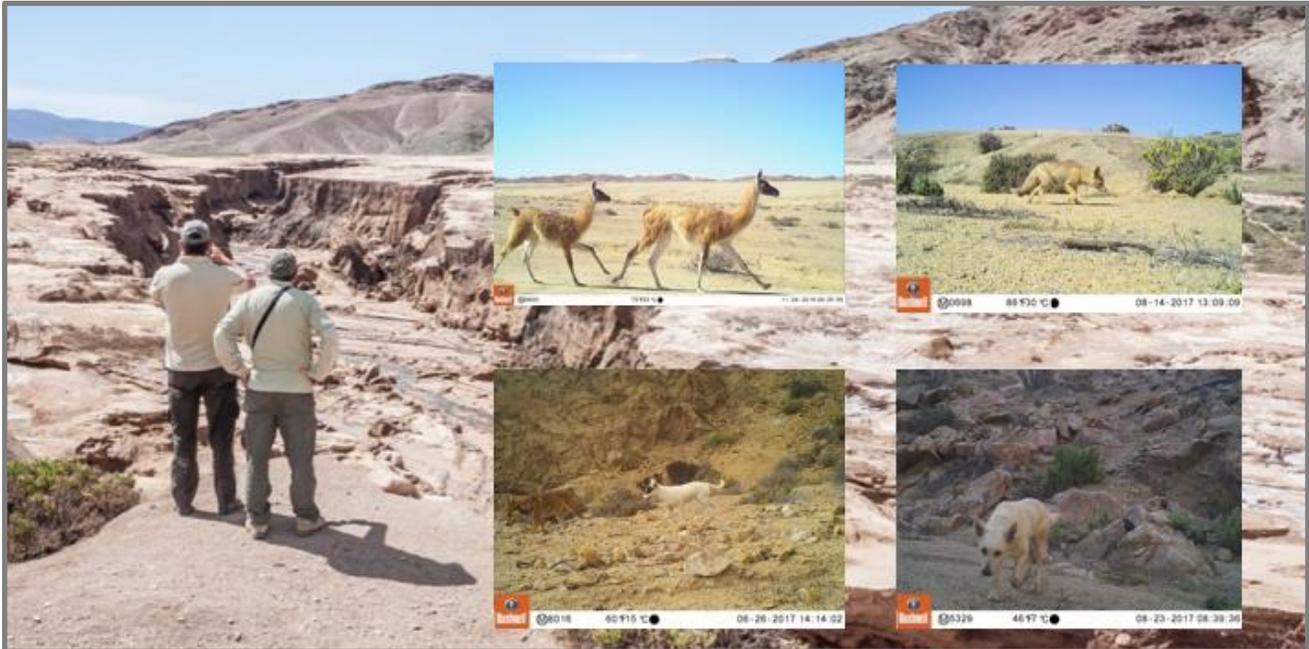


Imagen 4. Trabajo realizado en el Parque Nacional Pan de Azúcar con acciones de monitoreo, captura y relocalización de perros.

4. Financiamiento

En la actualidad existen algunas fuentes de financiamiento para abordar la Tenencia Responsable de mascotas y el impacto de la tenencia irresponsable sobre la biodiversidad. Sin embargo, estos fondos son limitados y tienen focos específicos, lo que hace necesario la búsqueda de fuentes de financiamiento adicional para implementar algunas de las acciones propuestas por la presente estrategia nacional. Para lo anterior se proponen las siguientes acciones.

Actividades asociadas

- a) Insertar objetivos de Tenencia Responsable de Mascotas para la Conservación de la Biodiversidad en otras agendas, organizaciones y Ministerios, alineando intereses y coordinando acciones intersectoriales.
- b) Asegurar gestión de recursos y financiamiento para la implementación de acciones que se desprendan de esta estrategia: fiscalización, monitoreo efectivo por parte de los municipios o guardaparques, educación, sensibilización, entre otros.
- c) Identificar y articular instrumentos, planes y acciones en relación a la tenencia responsable de mascotas y su impacto sobre la biodiversidad que se encuentren en desarrollo o proyectadas, para asegurar así un uso eficiente de los recursos.

5. Políticas, Reglamentos y fiscalización

Si bien hoy se cuenta con varios instrumentos que regulan la tenencia responsable de mascotas y la gestión de ingreso de mascotas a áreas protegidas, entre otros, aún hay varios aspectos que no han sido abordados y que no han logrado dar una solución actual a la problemática. El objetivo de esta línea de acción es identificar qué aspectos de la normativa actual podrían ser mejorados o modificados para asegurar una mayor protección de la biodiversidad.

Actividades asociadas

- a) Actualizar, elaborar y promover ordenanzas y/o normativas que regulen la presencia de perros y gatos, de diversos tipos, en las Áreas de Alto Valor ecológico.
- b) Promover el aumento de las facultades de fiscalización en la Ley y/o Reglamentos de TRM u otras, a funcionarios de entidades ya establecidas (PDI, BIDMA, Carabineros), esto con el fin de lograr un mayor alcance territorial en la fiscalización
- c) Promover una actualización del Reglamento de TRM, para mejorar aspectos relevantes que permitan la protección de la biodiversidad, de las mascotas y de las personas (e.j. concepto de perros comunitarios, rol fiscalizador, definición de tipos de perros y gatos según OIE, entre otros).
- d) Releva las líneas de acción de la presente estrategia en planes y programas de áreas de alto valor ecológico e incluir en estos protocolos y/o acciones sobre perros/gatos sin tenedor o tenedor desconocido, abandonados o de libre desplazamiento.
- e) Fortalecer la coordinación y articulación de los fiscalizadores en un territorio.

Recomendaciones:

Criterios de priorización de áreas para la implementación de acciones

- 1) El área o territorio identificado corresponde a un Área de alto valor ecológico
- 2) Los actores locales tiene conocimiento que en el área o territorio identificado existe daños a la biodiversidad causados por perros y gatos con o sin dueño.

Reubicación de mascotas removidas desde áreas de alto valor ecológico

- 3) Promover el retiro y reubicación de estos animales lo más alejado del Área de Alto Valor Ecológico.
- 4) Promover la adopción definitiva de perro y gatos removidos de las áreas de alto valor, idealmente, con previa identificación mediante chip e inscripción en el sistema.
- 5) De ser necesario, realizar un diagnóstico etológico de los animales antes de reubicar. Se recomienda considerar un entrenamiento para los casos que lo requieran antes de ser adoptados o durante el primer periodo con su nuevo/a tenedor/a o dueño/a
- 6) Se sugieren los siguientes manuales para las consideraciones éticas del manejo de mascotas utilizados por Colmevet: ICAM.

Generación de los grupos de trabajo para la implementación de la estrategia en el territorio:

- 7) La mesa intersectorial o grupo elaborador de la presente estrategia tendrá un rol de apoyo, enlace, coordinador, orientador y/o promotor para el desarrollo de los programas y proyectos a ejecutar.
- 8) Los grupos incluirán actores claves para la gestión, fiscalización, desarrollo de investigación: Por ejemplo Gobiernos Regionales, ONG locales (de protección animal y/o ambientales), Municipio/s donde se desarrollan las acciones, Universidad o Centro de Investigación presente en el territorio, juntas de vecinos afectadas o interesadas en la temática, otro actor identificado en la sección “Actores relevantes para la implementación de la Estrategia” del presente documento.
- 9) Para los contactos de las instituciones que conforman la mesa en sus niveles centrales y regionales, ONG locales, u otros puedes contactarte a este correo: TRMyBiodiversidad@mma.gob.cl y completar el formulario sobre objetivos y propuesta.

Referencias

- Acosta-Jamett, G., Cleaveland, S., Cunningham, A.A., Bronsvoort, B.M. (2010) Demography of domestic dogs in rural and urban areas of the Coquimbo region of Chile and implications for disease transmission. *Preventive Veterinary Medicine*, 1–10. <https://doi.org/10.1016/j.prevetmed.2010.01.002>
- Acosta-Jamett, G., Chalmers, W.S.K., Cunningham, A.A., Cleaveland, S., Handel, I.G., Bronsvoort, B.M. de C. (2011) Urban domestic dog populations as a source of canine distemper virus for wild carnivores in the Coquimbo region of Chile. *Veterinary Microbiology*, 152(3), 247–257. <https://doi.org/10.1016/j.vetmic.2011.05.008>
- Acosta Jamett, G. (2015) Perros como riesgo para la salud pública, la ganadería y para la conservación de especies silvestres en Chile: buscando soluciones en la ciencia. *Avances en Ciencias Veterinarias*, 196. <https://doi:10.5354/0719-5273.2015.36038>
- Astorga, F., Escobar, L.E., Poo-Muñoz, D.A. & Medina-Vogel, G. (2015) Dog ownership, abundance and potential for bat-borne rabies spillover in Chile. *Preventive Veterinary Medicine*, 118(4), 397–405. <https://doi.org/10.1016/j.prevetmed.2015.01.002>
- Astorga, F., Poo-Muñoz, D.A., Organ, J., Medina-Vogel, G. (2020) Why let the dogs out? Exploring variables associated with dog confinement and general characteristics of the free-ranging owned-dog population in a peri-urban area. *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 1–15. <https://doi.org/10.1080/10888705.2020.1820334>
- Bonnington, C., Gaston, K.J., Evans, K.L. (2013) Fearing the feline: domestic cats reduce avian fecundity through trait-mediated indirect effects that increase nest predation by other species. *Journal of Applied Ecology*, 50(1), 15–24. <https://doi.org/10.1111/1365-2664.12025>
- Bourne, W.R.P., De Brooke, M., Clark, G.S., Stone, T. (1992). Wildlife conservation problems in the Juan Fernández Archipiélago, Chile. *Oryx*, 26(1), 43–51. <https://doi.org/10.1017/S003060530002322X>
- Carter, J., Paterson, M.B.A., Morton, J.M., Gelves-Gomez, F. (2020) Beliefs and attitudes of residents in Queensland, Australia, about managing dog and cat impacts on native wildlife. *Animals*, 10(9), 1637. <https://doi.org/10.3390/ani10091637>
- Chávez, G., Clementi, G., Aguila, C., Ubilla, M. (2019) Determinación del estado de bienestar en perros callejeros de dos centros urbanos de Chile. *Rev. Sci. Tech. Off. Int. Epiz.*, 38(3).
- Chomel, B.B. (2014). Emerging and re-emerging zoonoses of dogs and cats. *Animals*, 4, 434–445.
- CIS (2019) VIII Encuesta de Medio Ambiente. Centro de Investigación para la Sustentabilidad, Universidad Andrés Bello, Santiago, Chile
- CONAF (2017) Informes identificación de las amenazas principales del SNASPE, en función de su distribución, alcance e impacto en las Áreas Silvestres Protegidas por el Estado. Compromiso CEEI GASP 2017.
- Corti, P., Wittmer, H.U. (2010) Dynamics of a small population of endangered huemul deer (*Hippocamelus bisulcus*) in Chilean Patagonia. *Journal of Mammalogy*, 91(3), 690–697. <https://doi.org/10.1644/09-MAMM-A-047.1>
- Escobar-Aguirre, S., Alegría-Morán, R., Calderón-Amor, J., Tadich, T. (2019) Can responsible ownership practices influence hunting behavior of owned cats? Results from a survey of cat owners in Chile. *Animals*, 9, 745–756.
- FAO (2014) Dog population management. Report of the FAO/WSPA/IZSAM expert meeting Banna. Animal Production and Health Report. No 6, Rome.
- GKF (2018) Los chilenos y sus mascotas. GKF Adimark, Santiago, Chile
- Gompper, M.E. (2014) Free-ranging dogs and wildlife conservation (M.E. Gompper Ed). Oxford University Press.
- Grayson, J., Calver, M. (2004) Regulation of domestic cat ownership to protect urban wildlife: a justification based on the precautionary principle. *Urban Wildlife*, 169–178. <https://doi.org/10.7882/fs.2004.094>
- Hooker, A.R. (2014) Encouraging responsible pet ownership. *Veterinary Record*, 174(5), 104–104. <https://doi.org/10.1136/vr.g1221>

- ICAM (2007). Humane dog population management guidance. International Companion Animal Management Coalition. https://rpawe.oie.int/fileadmin/upload-materials/humane_dog_population_management_guidance_english.pdf
- Larson, G., Karlsson, E.K., Perri, A., Webster, M.T., Ho, S.Y.W., Peters, J., Stahl, P.W., Piper, P.J., et al. (2012) Rethinking dog domestication by integrating genetics, archeology, and biogeography. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 109(23), 8878–8883. <https://doi.org/10.1073/pnas.1203005109>
- Linklater, W.L., Farnworth, M.J., Heezik, Y., Stafford, K.J., MacDonald, E.A. (2019) Prioritizing cat-owner behaviors for a campaign to reduce wildlife depredation. *Conservation Science and Practice*, 1(5), e29. <https://doi.org/10.1111/csp2.29>
- Loss, S.R., Will, T., Marra, P.P. (2013) The impact of free-ranging domestic cats on wildlife of the United States. *Nature Communications*, 4(1396), 1396–1397. <https://doi.org/10.1038/ncomms2380>
- Lunney, M., Jones, A., Stiles, E., Waltner-Toews, D. (2011). Assessing human-dog conflicts in Todos Santos, Guatemala: bite incidences and public perception. *Preventive Veterinary Medicine*, 102(4), 315–320.
- Mameno, K., Kubo, T., Suzuki, M. (2017) Social challenges of spatial planning for outdoor cat management in Amami Oshima Island, Japan. *Global Ecology and Conservation*, 10, 184–193. <https://doi.org/10.1016/j.gecco.2017.03.007>
- MINSAL (2017) Encuesta de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2015 – 2016. Ministerio de Salud. División de Planificación Sanitaria. Departamento de Epidemiología Unidad de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles, República de Chile
- MMA (2017) Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030. Ministerio de Medio Ambiente, República de Chile.
- Montecino-Latorre, D., San Martín, W. (2018) Evidence supporting that human-subsidized free-ranging dogs are the main cause of animal losses in small-scale farms in Chile. *Ambio*, 1972, 1–11. <https://doi.org/10.1007/s13280-018-1066-3>
- Mora, M., Napolitano, C., Ortega, R., Poulin, E., Pizarro-Lucero, J. (2015) Feline immunodeficiency virus and feline leukemia virus infection in free-ranging guignas (*Leopardus guigna*) and sympatric domestic cats in human perturbed island, Chile. *Journal of Wildlife Diseases*, 51(1).
- Morales, MA, Varas, C, Ibarra, L. (2009). Caracterización demográfica de la población de perros de Viña del Mar, Chile. *Archivos de medicina veterinaria*, 41(1), 89-95. <https://dx.doi.org/10.4067/S0301-732X2009000100013>
- Mori, E., Menchetti, M., Camporesi A., Caviglioli L., Tabarelli de Fatis, K., Girardello, M. (2019). License to kill? Domestic cats affect a wide range of native fauna in a highly biodiverse Mediterranean country. *Frontiers in Ecology and Evolution*, 7, 477. <http://doi10.3389/fevo.2019.00477>
- Moseby, K.E., Peacock, D.E., Read, J.L. (2015) Catastrophic cat predation: a call for predator profiling in wildlife protection programs. *Biological Conservation*, 191, 331–340. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2015.07.026>
- OIE/WSPA. (2017) The Stray Dog Problem. Terrestrial Animal Health Code, World Organization for Animal Health - World Society for the Protection of Animals
- Salafsky N.D., Salzer, A.J., Stattersfield, C., Hilton-Taylor, R., Neugarten, S.H.M., Butchart, B., et al. (2008) A standard lexicon for biodiversity conservation: unified classifications of threats and actions. *Conservation Biology*. 22, 897–911.
- Serpell, J.A. (1992) Beneficial effects of pet ownership on some aspects of human health and behavior. *Journal of the Royal Society of Medicine*, 84(12), 717-720 <http://doi.org/10.1177/014107689108401209>
- Seymour, C.L., Simmons, R.E., Morling, F., George, S.T., Peters, K., O’Riain, M.J., (2020) Caught on camera: the impacts of urban domestic cats on wild prey in an African city and neighboring protected areas, *Global Ecology and Conservation*, <https://doi.org/10.1016/j.gecco.2020.e01198>
- Silva-Rodríguez, E.A., Verdugo, C., Aleuy, O.A., Sanderson, J.G., Ortega-Solís, G.R., Osorio-Zúñiga, F., González-Acuña, D. (2009) Evaluating mortality sources for the vulnerable pudu *Pudu pudu* in Chile:

implications for the conservation of a threatened deer. *Oryx*, 44(1), 97–103. <https://doi.org/10.1017/S0030605309990445>

- Silva-Rodríguez, E.A., Ortega-Solís, G.R., Jiménez, J.E. (2010) Conservation and ecological implications of the use of space by chilla foxes and free-ranging dogs in a human-dominated landscape in southern Chile. *Austral Ecology*, 35(7), 765–777. <https://doi.org/10.1111/j.1442-9993.2009.02083.x>
- Silva-Rodríguez, E.A., Sieving, K.E. (2011) Influence of care of domestic carnivores on their predation on vertebrates. *Conservation Biology*, 25(4), 808-815. <https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2011.01690.x>
- Svensson, G., Farías, A. (2010) Uso de fragmentos de bosque y consumo de fauna nativa por perros y gatos domésticos en un agroecosistema de Chiloé (X región, Chile). *Escuela de Ciencias Veterinarias, Licenciatura*, Universidad Austral de Chile, 73pp.
- UICN (2012) Guidance for conservation actions needed classification scheme. Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza.
- Villatoro, F.J., Naughton-Treves, L., Sepúlveda, M.A., Stowhas, P., Mardones, F.O., Silva-Rodríguez, E.A. (2018) When free-ranging dogs threaten wildlife: public attitudes toward management strategies in southern Chile. *Journal of Environmental Management*, 229, 1–9. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2018.06.035>
- Vucinic, M., Vucicevic, M. (2019) Children are victims of dog bites due to irresponsible dog ownership, parenthood and managers of school institutions in Serbia. *Journal of Veterinary Behavior*, 30, 61-68. <https://doi.org/10.1016/j.jveb.2018.12.005>
- Yeates, J., Yates, D. (2017) Editorial: Staying in or going out? the dilemma for cat welfare. *Veterinary Record*, 180(8), 193–194. <https://doi.org/10.1136/vr.j938>
- Young J.K., Olson K.A., Reading R.P., et al (2011) Is wildlife going to the dogs? Impacts of feral and free-roaming dogs on wildlife populations. *Bioscience*, 61,125–132. <http://doi.org/10.1525/bio.2011.61.2.7>
- Wolf, P. J., & Hamilton, F. (2020). Managing free-roaming cats in U.S. cities: an object lesson in public policy and citizen action. *Journal of Urban Affairs*, 1–22. <https://doi.org/10.1080/07352166.2020.1742577>

Anexos

Anexo 1. Tipos de perros y gatos previamente establecidos.

Tabla 1: Categorías de perros según clasificación OIE.

Tenencia		Definición		Confinamiento y descripción
Con Dueño		Con propietario, definido según regulaciones locales (ej. con registro)		Confinamiento total, salidas supervisadas
	Vagabundo	Errante	Vagabundo con dueño	Perro errante con propietario, pero libre de vigilancia o restricción directas en un momento dado
Vagabundo sin dueño			Animal abandonado por sus dueños Perro de vecindario	
		Perro asilvestrado	Nacimiento de camadas, resultado de inadecuado control reproductivo de perros vagabundos Perro doméstico que ha vuelto al estado salvaje y ya no depende directamente del ser humano para reproducirse (OIE 2009). No definido en versión 2019	
Sin dueño				

La versión OIE 2019 no desarrolla definiciones de categorías de manera explícita. Es por ello que la Tabla se basa en OIE 2011.

Tabla 2: Tipos de perros y gatos identificados en las áreas silvestres sin confinamiento/supervisión adecuada.

Tipo de Mascota	Descripción	Cercanía con zona silvestre	Grado de dependencia directa del ser humano	Tenencia
a) Perros y gatos mascota con dueños en comunidades locales	Aquellos ejemplares con dueño (o comunitarios) reconocidos por la comunidad aledaña, manejados sin confinamiento adecuado. Se encuentran en áreas silvestres sin supervisión directa	Alta	Alta	Si
b) Perros y gatos de comunidades cercanas/locales para usos tradicionales, culturales o utilitarios	Aquellos ejemplares con dueños, pertenecientes a comunidades locales, donde la funcionalidad como animal de compañía (mascota) es secundaria. Pueden ser perros de caza (ilegal), de cuidado de ganado, entre otros. En el caso de gatos pueden ser aquellos mantenidos básicamente para control de plagas (e.j. ratones)	Alta o mediana	Alta o mediana	Si
c) Perros y gatos que acompañan a visitantes y/o turistas	Perros y gatos mascota que acompañan a visitantes y turistas. Pueden ser supervisados, pero en general sin sujeción ni control de movimiento adecuado. Están asociados a actividades principalmente recreativas o deportivas. Generalmente perros (no gatos)	Variada	Alta	Si
d) Perros y gatos sin dueño o dueño desconocido.	Perros y gatos sin dueño o con dueño desconocido. Pueden ser animales abandonados, que han escapado, animales con diversos grados de asilvestramiento o con conductas inadecuadas para cumplir rol como animales de compañía	Variada	Variada, generalmente baja	No

Anexo 2. Diagnóstico por tipo de perro y/o gato.

A continuación, se desarrollan las principales causas y factores sociales que contribuyen a que los diferentes tipos de perros y gatos abordados por esta Estrategia sean una amenaza para la biodiversidad en las áreas de alto valor ecológico.

A. Perros y gatos mascota con dueño/a en comunidades locales

Un gran porcentaje de los perros y/o gatos que generan un impacto negativo hacia la biodiversidad corresponde a mascotas que no mantienen una tenencia responsable por parte de sus dueños/as. Lo anterior se refleja en perros y/o gatos que no mantienen un adecuado manejo sanitario, que no han sido registrados en el registro obligatorio de mascotas, que no han sido esterilizados, por lo que no existe un control reproductivo adecuado y, finalmente, mascotas cuyos/as dueños/as no las mantienen bajo condiciones de control físico dentro de sus hogares y, por ende, deambulan libremente en áreas rurales e ingresan o deambulan en áreas de alto valor ecológico. En este último caso, de mascotas sin un control físico efectivo, en algunas ocasiones se debe a la dificultad de sus dueños para implementar medios de contención de sus mascotas (cierres perimetrales del hogar, entre otros), pero también existe una gran cantidad de mascotas que deambulan libremente producto de la consideración legal de perros o gatos “comunitarios”, quienes no mantienen un único dueño y que, por lo tanto, no tienen un hogar delimitado, siendo alimentado por las comunidades, pero deambulando libremente en estas áreas (Figura 2).

En cuanto a las causas de la tenencia irresponsable de mascotas, se ha detectado una importante falencia en cuanto a la fiscalización del Reglamento de Tenencia Responsable de Mascotas, producto de la ausencia de atribuciones para ello en organismos con interés en la temática y la falta de recursos de quienes deben realizar la fiscalización, que en este caso recae sobre las municipalidades. Asimismo, debido a que la presencia de perros que deambulan libremente es una problemática que afecta también a las personas, gran parte del esfuerzo de fiscalización y manejo sanitario de mascotas por se realiza en zonas más pobladas, enfocando poco esfuerzo de control y fiscalización en áreas rurales o de alto valor ecológico, por ser zonas poco pobladas. También existe una falta de coordinación entre las instituciones que tienen algún rol que cumplir en cuanto a promover y fiscalizar la tenencia responsable de mascotas, causando en la práctica una casi nula fiscalización de este reglamento en áreas rurales y áreas de alto valor ecológico.

Finalmente, y en última instancia, la tenencia irresponsable de mascotas se debe a la conducta inadecuada de los tenedores/as o dueños/as de mascotas, ya sea por desconocimiento de las normas y medidas adecuadas para la TRM y/o la poca sensibilidad o conciencia respecto del impacto de los perros y gatos de vida libre sobre la biodiversidad. En este sentido, se visualiza que los esfuerzos actuales de educación en TRM no han sido efectivos para lograr el resultado deseado, siendo este el cambio en el comportamiento de tenedores/as de mascotas cercanos a las áreas de alto valor ecológico.

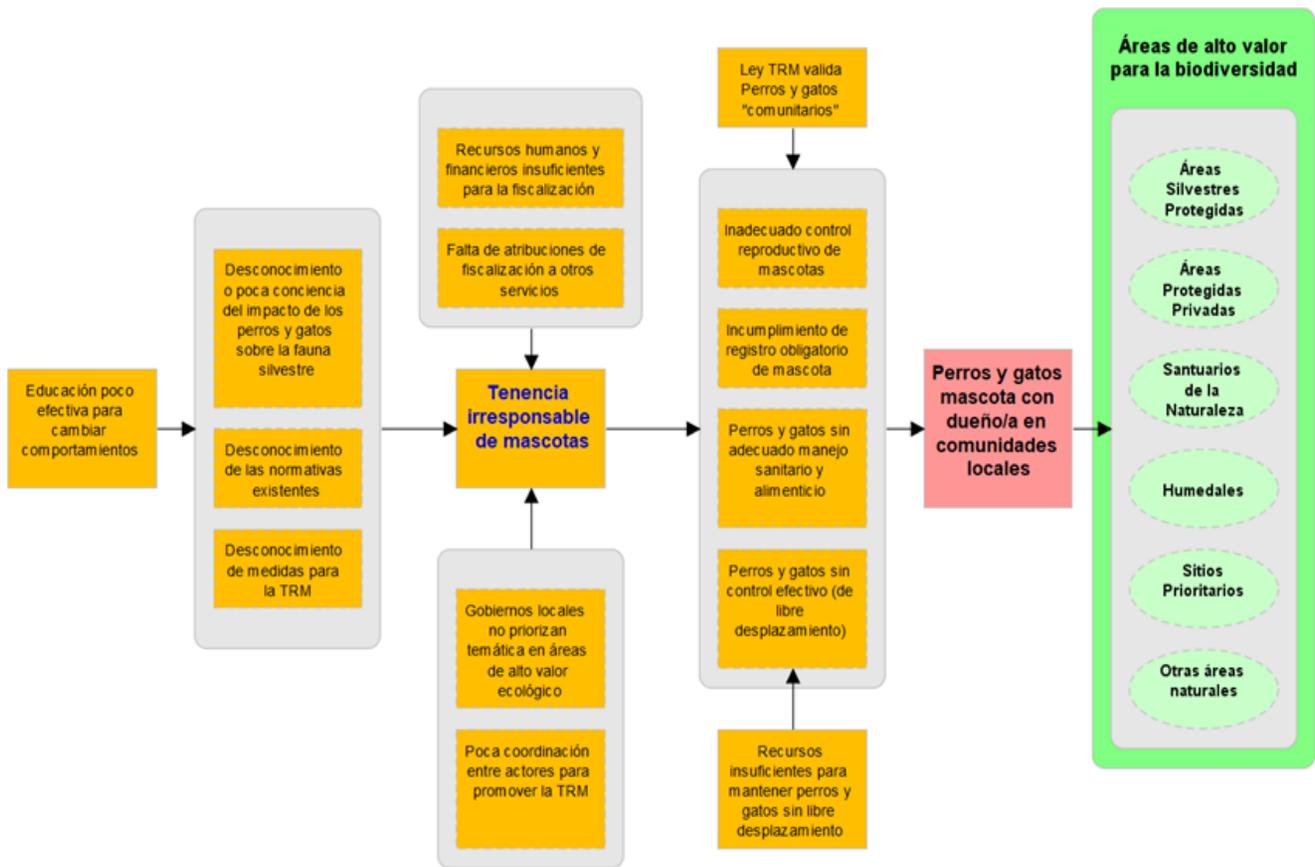


Figura 2. Modelo conceptual de los factores sociales que causan o contribuyen al impacto negativo de perros y gatos mascota con dueño/a en comunidades locales sobre las áreas de alto valor ecológico.

B. Perros y gatos de comunidades cercanas o locales para usos tradicionales, culturales y/o utilitarios.

Los perros y/o gatos utilizados por las comunidades locales con un fin utilitario o para un uso tradicional son bastante comunes en sectores rurales cercanos o insertos en áreas de alto valor ecológico. Perros ganaderos o acompañante de arrieros son los más comunes, tanto para proteger o guiar al ganado como como compañía de los mismos arrieros. Por otro lado, muchas personas en zonas rurales utilizan perros guardianes para la seguridad personal, por lo que estos deben mantenerse sin un control físico para cumplir con ese rol. Por otra parte, en sectores rurales se suele utilizar gatos para el control de roedores, por lo que los mantienen sin control físico para que logren cumplir esta función. En todos los casos anteriores sería posible evitar o reducir el impacto de estos perros y gatos sobre la biodiversidad, si las personas conocieran o tuvieran acceso a las medidas necesarias para que estos animales cumplan con su rol de forma de no afectar a la fauna silvestre (ej. manejo sanitario, control reproductivo, entrenamiento adecuado, entre otros) (Figura 3).

La ausencia de normativas claras y específicas para áreas de alto valor ecológico o de apoyo económico o de capacitación a las comunidades para implementar medidas adecuadas de control son algunos de los factores que inciden en que estos animales se conviertan en una amenaza para la fauna silvestre.

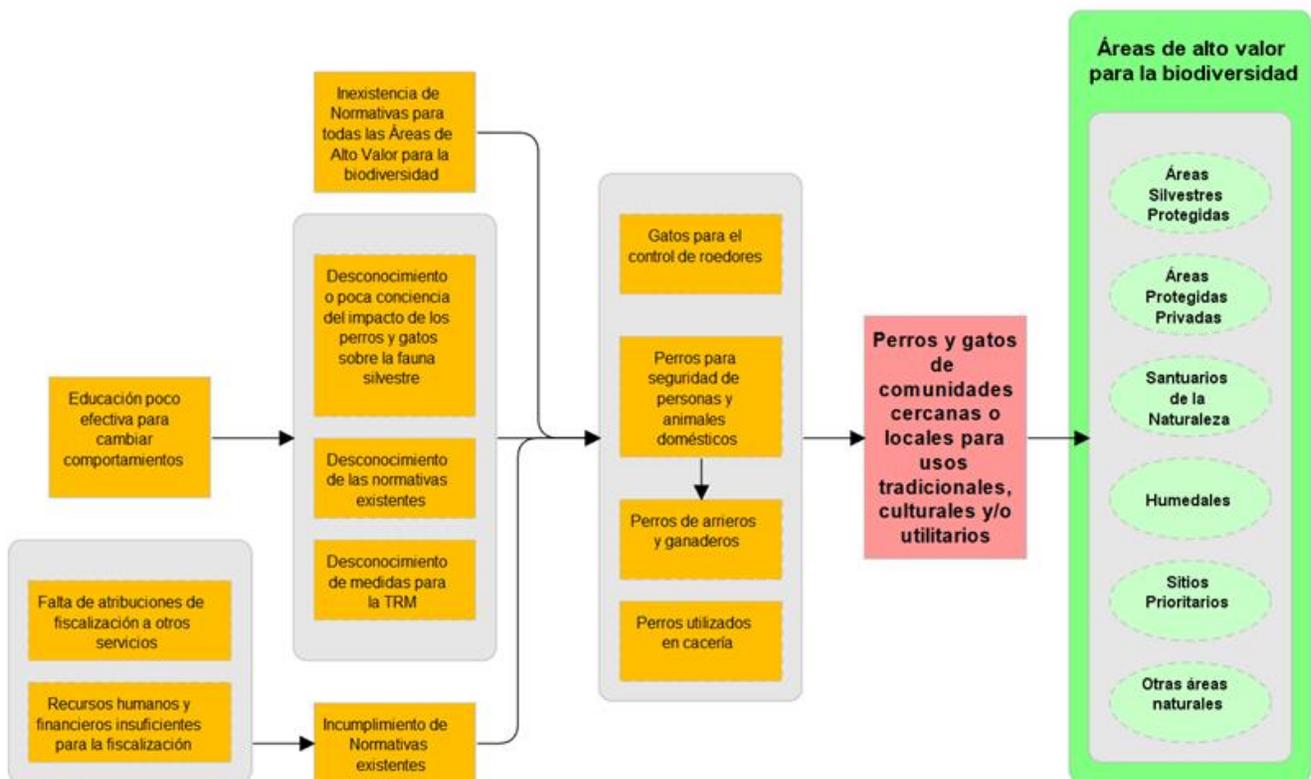


Figura 3. Modelo conceptual de los factores sociales que causan o contribuyen al impacto negativo de perros y gatos de comunidades cercanas o locales para usos tradicionales, culturales y/o utilitarios en las áreas de alto valor ecológico.

C. Perros y gatos que acompañan a visitantes y/o turistas.

Las mascotas son, hoy en día, consideradas como un integrante más de muchas familias, por lo que cuando las personas viajan muchas veces deciden hacerlo junto a sus mascotas. Así, podemos encontrarnos en casi cualquier lugar que visitamos con mascotas que acompañan a sus dueños/as, tanto en ciudades, como en zonas rurales y también en áreas de alto valor ecológico como áreas protegidas, humedales (ej. playas) u otros ecosistemas naturales. Si bien, hoy existen algunas normativas que prohíben el ingreso de mascotas a ciertas áreas (ej. áreas silvestres protegidas del estado), existen aún muchos sitios o áreas de alto valor ecológico que no poseen normativas específicas en este sentido. Por otro lado, algunas personas creen que sus mascotas no generarán un impacto sobre la fauna silvestre, por estar bien entrenadas o por el hecho de estar vacunadas, desparasitadas y/o bajo sujeción con correa, desconociendo que la sola presencia de un perro puede causar un impacto en la fauna silvestre, reduciendo su diversidad y la riqueza de especies presentes en los sitios de mayor tránsito de personas con mascotas. Así, incluso en aquellas áreas donde existe una normativa explícita que prohíbe la presencia de mascotas, muchas personas incumplen estas normativas, por desconocimiento o por no tener dónde dejarlas cuando visitan estas áreas (Figura 4).

Finalmente, la baja capacidad de fiscalización o de atribuciones de fiscalización impide muchas veces que las normativas existentes en ciertas áreas de alto valor ecológico sean respetadas.

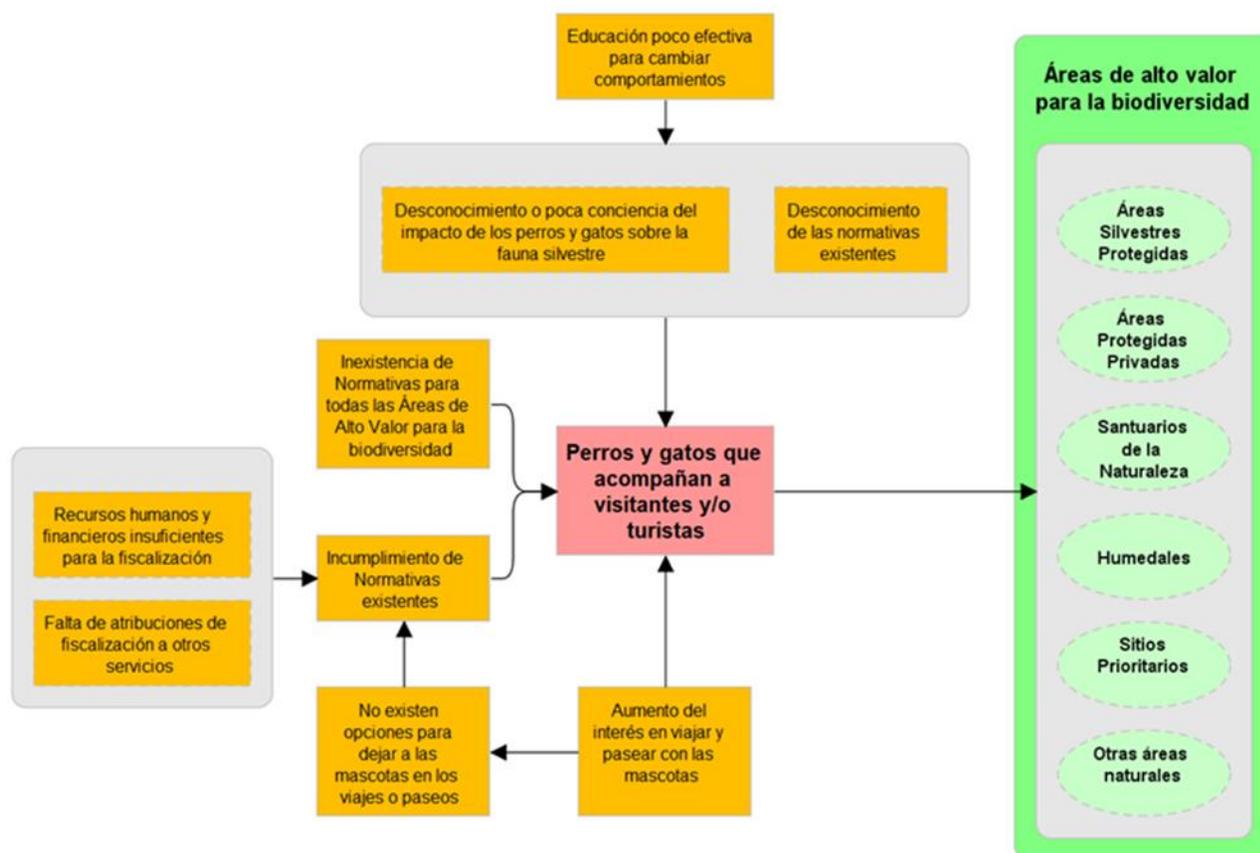


Figura 4. Modelo conceptual de los factores sociales que causan o contribuyen al impacto negativo de perros y/o gatos que acompañan a visitantes o turistas en áreas de alto valor ecológico.

D. Perros y gatos sin tenedor o tenedor desconocido

Lamentablemente en Chile el número de perros y/o gatos sin dueño es muy alto. El abandono de mascotas producto de una tenencia irresponsable de parte de sus dueños/as y la baja capacidad de control poblacional de estos animales abandonados ha generado un efecto negativo sobre la salud humana, la de las propias mascotas y, especialmente, sobre la biodiversidad. El desconocimiento o baja conciencia de las personas al decidir tener una mascota y mantener sus cuidados adecuados, la baja capacidad de fiscalización actual y nulas atribuciones para fiscalizar por parte de quienes administran las áreas protegidas, además de una baja coordinación entre organismos públicos y privados para hacerse cargo de esta problemática, han impedido que esta problemática pueda ser abordada de buena forma. Se han realizado múltiples esfuerzos para educar a las personas, sin embargo, estos esfuerzos no han logrado cambios efectivos en su comportamiento (Figura 5).

Por otra parte, una vez han sido abandonados, el control efectivo de perros y/o gatos que deambulan libremente en áreas de alto valor ecológico resulta complejo, debido a la inexistencia actual de mecanismos efectivos de control de estos animales y recursos insuficiente para ello. En muchas de las áreas de alto valor ecológico no existen caniles cercanos para el retiro y traslado de animales hacia ellos y, cuando hay caniles, su capacidad de rotación de animales es muy baja, impidiendo el ingreso de nuevos animales. Esto último producto de que no existen sistemas de adopción adecuados y efectivos o debido a que muchas veces se trata de perros cuyo comportamiento agresivo no permite su adopción y la ley actual no permite el control mediante la eutanasia de estos ejemplares, en casos en que esto se justifique. Por otro lado, hoy no existe una responsabilidad clara en cuanto al retiro de animales de vida libre que están causando un impacto sobre la biodiversidad y/o la salud de las personas. Asimismo, la ley actualmente reconoce explícitamente y valida a aquellos perros que no tienen un dueño definido, sino que son alimentados por múltiples personas, pero se mantienen sin un control ni manejo adecuado, llamados perros “comunitarios”, los cuales en la práctica no son más que perros abandonados o de vida libre, cuyo estado de salud y bienestar es por lo demás muy pobre.

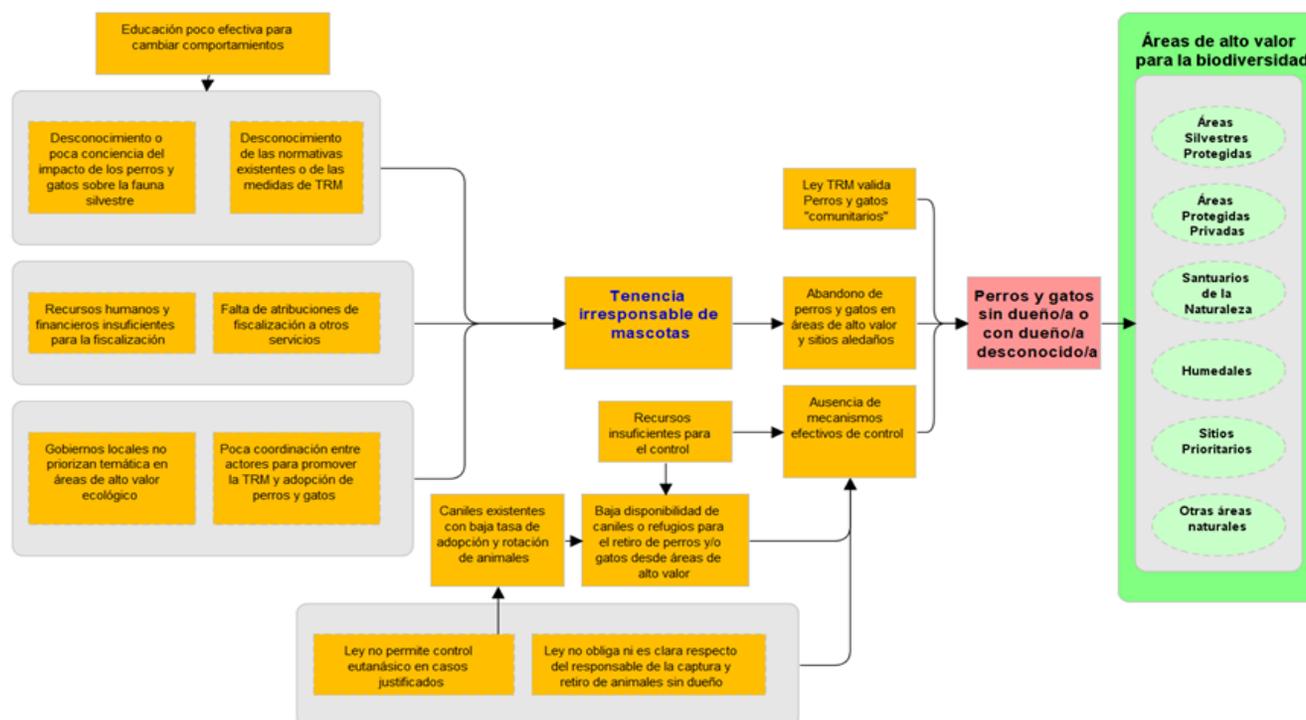


Figura 5. Modelo conceptual de los factores sociales que causan o contribuyen al impacto negativo de perros y/o gatos sin dueño/a o con dueño/a desconocido en áreas de alto valor ecológico.

Anexo 3. Presentaciones y proceso de participación

Título del Evento	Fecha	N° personas / reproducciones	Tipo de evento y enfoque territorial	Link al evento
2020				
Taller “Tenencia responsable de mascotas: una oportunidad para apoyar la Conservación de la fauna nativa en áreas rurales. Diagnóstico y herramientas disponibles para abordarla”	Octubre 3	31	Taller presencial - Municipios con áreas protegidas dentro de su administración (Sede COLMEVET)	Evento presencial
Taller "Tenencia Responsable de Mascotas una Oportunidad para Apoyar la Conservación de la Fauna Nativa de las Áreas Rurales”	Diciembre 16	29	Taller presencial - ONG de protección animal (Sede COLMEVET)	Evento presencial
Perros que deambulan libres sin supervisión en zonas rurales	Noviembre 19	85 / 102	Webinar abierto. WCS-Magallanes	https://www.youtube.com/watch?v=2IMeIHqghCw&t=25s
Mesa Conservación Humedales de Tongoy	Diciembre 7	18	Presentación a la Mesa de Conservación de Humedales de Tongoy, Región de Coquimbo (10 instituciones)	-
Consejo Consultivo Santuario de la Naturaleza Río Cruces	Diciembre 10	13	Reunión del Consejo Consultivo SN SR (5 organizaciones)	-
2021				
Presentación de la Estrategia Nacional de TRM y Biodiversidad	Febrero 2	220 / 452	Webinar abierto. Enfoque nacional. Participación de al menos 7 regiones.	https://www.youtube.com/watch?v=eE5Bfrcmrqs
1° Festival de los Humedales de Chamiza	Marzo 19	58 / 295	Webinar abierto. Región de Los Lagos. Contexto: Humedales de Chamiza.	https://www.youtube.com/watch?v=ZcBGdVHVeD0
Efectos de la Tenencia Irresponsable de mascotas sobre la Biodiversidad - Alcances y estrategias colaborativas	Junio 15	30 / 911	Webinar abierto. Región de Ñuble, municipalidad de Chillan.	https://www.facebook.com/colmevet.nuble/videos/152629566854847/?__so__=channel_tab&__rv__=all_videos_card
Aprendiendo sobre la Tenencia Responsable de Mascotas	Agosto 6	32 / 241	Webinar abierto. Área protegida municipal “Parque Mahuida” de la Reina	https://www.facebook.com/renamulareina/videos/838082123399935/
Proceso de Consulta Ciudadana				
Consulta ciudadana: Webinar 1	Agosto 16	180 / 187	Webinar abierto. Enfoque Nacional. Contexto: Consulta ciudadana.	https://www.youtube.com/watch?v=eP2NK3PvdGA
Consulta ciudadana: Webinar 2	Agosto 31	30 / 64	Webinar abierto. Enfoque Nacional. Contexto: Consulta ciudadana.	https://www.youtube.com/watch?v=EoaSbl3Y4DY
Consulta ciudadana: Webinar 3	Septiembre 15	30 / 74	Webinar abierto. Enfoque Nacional. Contexto: Consulta ciudadana.	https://www.youtube.com/watch?v=b29TYBZ13xo

Glosario

A

- **Actores Claves:** Instituciones relevantes para la elaboración, desarrollo e implementación del proyecto u estrategia a trabajar, tanto del ámbito público como privado, necesarios de estar presentes y activos a lo largo de toda la cadena de trabajo. Algunos de los actores claves pueden convertirse en Socios Estratégicos para la implementación de esta estrategia (ver definición de “Socios Estratégicos”).
- **Actores locales:** Organismos o activistas importantes del territorio, cuyo trabajo contribuye a desplegar las potencialidades existentes en la sociedad local.
- **AFEVET:** Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de Chile
- **Agente infeccioso:** Microorganismo (virus, bacteria, hongo o parásito) capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa.
- **Amenazas:** En el contexto de biodiversidad, Las amenazas son los efectos de la conversión de los ecosistemas naturales a sistemas productivos, la contaminación, el cambio climático, la sobreexplotación de poblaciones y la introducción de especies exóticas, todos generalmente potenciados de manera antrópica.
- **AMEVEFAS:** Asociación de Médicos Veterinarios de Fauna Silvestre
- **Áreas de alto valor ecológico:** Área que posee valor relevante para la conservación de la biodiversidad y donde existen especies en categoría de conservación amenazadas o delicadas. En este sentido, el término puede usarse para una amplia gama de espacios, tales como; ecosistemas terrestres, ecosistemas acuáticos, islas oceánicas, áreas de restauración, núcleos de biodiversidad, áreas protegidas, infraestructura ecológica, corredores biológicos, entre otros.
- **Áreas protegidas privadas:** Espacios naturales de dominio privado que cuya gestión está sometida a un manejo sustentable que permite cumplir con objetivos de conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico, así como el desarrollo de quienes habitan dentro de este.
- **Áreas protegidas:** Espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y administrado, a través de medios legales u otros similarmente efectivos, para lograr la conservación de la naturaleza con sus servicios ecosistémicos asociados y valores culturales.
- **Áreas Silvestres Protegidas (ASP):** Espacios naturales de importancia biológica que deben ser conservados y protegidos por el Estado de Chile.
- **Así Conserva Chile:** Asociación gremial de iniciativas de conservación en áreas privadas y de pueblos originarios de Chile, cuyos socios son pequeños y grandes propietarios, familias, fundaciones, universidades, comunidades indígenas y campesinas; empresas de turismo e inmobiliarias.

B

- **BIDEMA:** Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural, es una unidad especializada de la PDI.
- **Bienestar animal:** Según las normas internacionales de la OIE, el bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.
- **Biodiversidad:** Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

C

- **CAC:** Comité Ambiental Comunal
- **Captura:** En el contexto animal, es el proceso de atrapar o capturar un animal por medio de la utilización de herramientas que permita mantener al individuo con vida posterior a esta acción. Es importante diferenciar la captura de la caza, donde esta última corresponde a la apropiación de animal a través de un método que le provoque la muerte.
- **COLMEVET:** Colegio Médico Veterinario de Chile
- **CONAF:** Corporación Nacional Forestal dependiente del Ministerio de Agricultura.

- **Conservación de la biodiversidad:** Se refiere a un conjunto de objetivos o de actividades de gestión, diseñados para mantener poblaciones de genes, especies y áreas de ecosistemas.

D

- **Depredación:** En el contexto ecológico, la depredación es una interacción biológica en la que el animal depredador o predador, caza a una presa con el principal objetivo de subsistir.
- **DIRECTEMAR:** Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile, organismo de la Armada de Chile.

E

- **Educación para la Conservación:** Herramienta que los gestores y gestoras en conservación poseen y que, se apoya a su vez, en seis grandes instrumentos de intervención: la información, la comunicación, la participación, la formación, la investigación y la evaluación. Todos ellos, en mayor o menor medida, inciden o aportan en mejorar la educación de quienes se relacionan con las áreas silvestres protegidas.
- **Enfermedades zoonóticas:** Son enfermedades que padecen los animales, cuyos agentes patógenos responsables de estas enfermedades pueden ser transmitidas en forma directa o indirecta a los humanos.
- **Equipo ampliado:** Equipo que considera la participación de actores territoriales o locales y actores claves para el trabajo de la estrategia.
- **Equipo núcleo:** Confirmado por los actores claves para la elaboración, desarrollo e implementación del proyecto u estrategia a trabajar.
- **Especie amenazada:** Es aquella que presenta un alto riesgo de extinción, es decir, al menos un 10% de probabilidad de extinción en menos de 100 años. Incluye a las especies clasificadas en las categorías: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) y Vulnerable (VU).
- **Especie endémica:** Son especies que viven exclusivamente dentro de un determinado territorio, ya sea un continente, un país, una región política administrativa, una región biogeográfica, una isla o una zona particular. Por lo tanto, las especies endémicas son un subconjunto de las especies nativas.
- **Especie exótica:** Son aquellas especies foráneas que han sido introducidas a nuestro país por los seres humanos, intencional o involuntariamente.
- **Especie nativa:** Son aquellas que viven de forma natural en Chile, es decir que se cree que se originaron o llegaron naturalmente al país, sin intervención humana.
- Especie silvestre
- **Estándares Abiertos para la conservación:** Los Estándares Abiertos para la práctica de la conservación son una metodología que ayuda a los equipos a ser sistemáticos en la planificación, gestión y monitoreo de sus proyectos de conservación, de manera que puedan alcanzar sus objetivos de manera eficiente.
- **Estimaciones o proyecciones demográficas:** Son estimaciones de la población futura, a corto y medio plazo, basadas en el conocimiento de los fenómenos e indicadores demográficos.

F

- **Fauna silvestre:** Son las especies animales nativas y/o endémicas de un territorio, que viven libremente en su hábitat natural.

H

- **Humedales:** Los humedales son zonas donde el agua es el principal factor controlador del medio y la vida vegetal y animal asociada a este. Es un ecosistema natural que alberga un equilibrio ecológico que consta de un suelo como base que permanece de forma periódica o permanente inundado. Estos ecosistemas pueden darse tanto en lugares con agua dulce como en lugares con agua salobre.

I

- **INDAP:** Instituto de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Agricultura.
- **PRODESAL:** El Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, es un convenio entre la Municipalidad e INDAP, a partir del cual se presta asesoría técnica a la agricultura familiar campesina de más escasos recursos.

M

- **Manejo sanitario:** Conjunto de medidas cuya finalidad es la de proporcionar al animal condiciones ideales de salud bajo una tenencia responsable por parte de su tenedor.
- **Mesa intersectorial:** Trabajo en el que participan los distintos actores comprometidos en el desarrollo de políticas públicas orientadas a actuar sobre un objetivo común.
- **MINEDUC:** Ministerio de Educación de Chile.
- **MMA:** Ministerio del Medio Ambiente de Chile.
- **MINSAL:** Ministerio de Salud de Chile.
- **Monumento Natural:** Regiones, objetos o especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta. Se crean con el fin de conservar un objeto específico o una especie determinada de flora o fauna declarándolas, monumento natural inviolable excepto para realizar investigaciones científicas debidamente autorizadas, o inspecciones gubernamentales. Categoría III de la UICN.

O

- **OIE:** Organización Mundial de Sanidad Animal.
- **ONEMI:** Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.
- **ONG:** Organizaciones no gubernamentales.

P

- **Parque Nacional:** Regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar mejor al ser puestas bajo la vigilancia oficial. Categoría II de la UICN.
- **PDI:** Policía de Investigaciones de Chile
- **Perros comunitarios:** La reciente Ley 21.020 del MINSAL consagra la figura del perro comunitario y lo define como aquel: “perro que no tiene un dueño en particular pero que la comunidad alimenta y le entrega cuidados básicos”
- **Perros para uso tradicionales:** Perros utilizados como parte de labores agrícolas y culturales.
- **Perros y gatos de vida libre:** Perros y gatos sin un tenedor responsable de su bienestar y salud animal.
- **Planes de manejo de áreas protegidas:** Instrumento fundamental de planificación y ordenamiento espacial que define y coadyuva a la gestión y conservación de los recursos de un área protegida, contiene las directrices, lineamientos y políticas para la administración del área, modalidades de manejo, asignaciones de usos y actividades permitidas en base a estándares de conservación.
- Políticas públicas
- **PTRAC:** Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía de SUBDERE.
- **Mascota Protegida:** Nombre por el cual también se conoce al PTRAC.
- **Público Objetivo:** En el contexto de la educación para la tenencia responsable, los públicos objetivo son los grupos humanos a quienes se dirigen las iniciativas de educación y sensibilización, para fomentar comportamientos positivos y de tenencia responsable.

R

- **RECOGE:** Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies
- **Reserva Nacional:** Las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas. Categoría III y IV de la UICN.

S

- **Santuarios de la Naturaleza:** Sitios terrestres o marinos que ofrecen posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado. Categoría IV de la UICN.

- **SCAM:** Sistema de Certificación Ambiental Municipal
- **Sitios prioritarios de conservación a la biodiversidad:** Se definen como aquellos espacios geográficos que, en condiciones naturales, son relevantes para la biodiversidad del país, ya que proveen de servicios ecosistémicos importantes o cuyos ecosistemas, hábitats, especies, paisajes o formaciones naturales presentan características particulares de unicidad, escasez o representatividad, y en el cual se pueden aplicar una o más.
- **SNASPE:** Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Chile.
- **Socios Estratégicos:** Instituciones que trabajan de forma conjunta y colaborativa para implementar la Estrategia y promover la tenencia responsable de mascotas.
- **SUBDERE:** Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Estado de Chile dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- **SUBSE Turismo:** Subsecretaría de Turismo de Chile

T

- **TRM:** Tenencia Responsable de Mascotas - Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida (Ley 21.020 en su Art. 2°).

U

- **UICN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza